



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

137/07

SALTA, 10 MAY 2007
Expediente N° 12.148/07

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 035/06 se publicó la nómina de todos los docentes que tienen la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que en la nómina publicada mediante Resolución C.D. N° 035/06 figura la Nut. María Lucrecia Salas, quién reviste como Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura: "**Economía Alimentaria**" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación elevó la propuesta a fs. 14/15 de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 311/06 en el cual aconseja constituir las Comisiones evaluadoras según detalle.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 08/06 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 08/06 del 26/12/2.006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "ECONOMIA ALIMENTARIA" de la Carrera de Nutrición, Nut. MARIA LUCRECIA SALAS, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes en condiciones de ingresar al REGIMEN DE PERMANENCIA que obra en la Resolución C.D. N° 035/06, con los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Eduardo **ANTONELLI**
- Prof. Hilda **LARREINA de SCHENNA** (U.B.A.)
- Prof. Patricia Cristina **MORENO**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

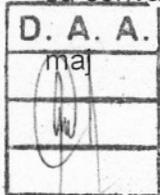
137/07

SALTA, 10 MAY 2007
Expediente N° 12.148/07

MIEMBROS SUPLENENTES

- Prof. Patricia **PASSERA** (U.N.Co)
- Prof. Susana **MANNO de MDALEL** (U.N.Se.)
- Prof. Jorge **PAZ**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente Interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud